



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-022-2013

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato

Bogotá D.C., abril de 2014

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<u>TABLA DE CONTENIDO</u>	
2	CAPÍTULO I.....	4
3	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
4	1.1. ANTECEDENTES.	4
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	4
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	5
7	1.4. DEFINICIONES	6
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	12
9	1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS	14
10	1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.....	14
11	1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	15
12	1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.	15
13	1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA	
14	DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.	16
15	1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO.....	19
16	1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.	19
17	1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	20
18	1.14. VEEDURÍAS CIUDADANAS	21
19	CAPÍTULO II.....	22
20	LICITACIÓN PÚBLICA	22
21	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	22
22	2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	22
23	2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	25
24	CAPÍTULO III.....	28
25	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	28
26	3.1. GENERALIDADES	28
27	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	29
28	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN	35
29	3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA.	36
30	3.5. ACUERDO DE GARANTÍA.	36
31	3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS	36
32	3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES	36
33	3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	38
34	3.10. CUPO DE CRÉDITO.	44
35	3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A	
36	LA VIDA CIVIL	47
37	CAPÍTULO IV.....	48

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	DE LA OFERTA	48
2	4.1. GENERALIDADES	48
3	4.2. OFERTA TÉCNICA	49
4	4.3. OFERTA ECONÓMICA	50
5	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	52
6	CAPÍTULO V	53
7	CONDICIONES DE LAS OFERTAS	53
8	5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	53
9	5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN	53
10	5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES	54
11	5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS	58
12	5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	59
13	5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	60
14	5.7. INFORMACIÓN INEXACTA	60
15	5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	61
16	5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS	61
17	5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	61
18	5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.....	62
19	CAPÍTULO VI.....	63
20	EVALUACIÓN.....	63
21	6.1. ENTREGA DE LA OFERTA	63
22	6.2. COMITÉ EVALUADOR.....	64
23	6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	64
24	6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR.....	66
25	6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	66
26	6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	66
27	6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	69
28	6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN	69
29	6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.....	70
30	6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	76
31	6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE	76
32	6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.....	77
33	CAPÍTULO VII	78
34	DISPOSICIONES ADICIONALES.....	78
35	7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	78
36	7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS	78
37	7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV	78
38	7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	79
39	7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA	79

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	7.6. RECHAZO DE LA OFERTA	80
2	7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	81
3		
4		
5		
6		

1 CAPÍTULO I

2 INFORMACIÓN GENERAL

3
4 **1.1. ANTECEDENTES.**

5 Se espera que los diferentes acuerdos comerciales internacionales firmados
6 beneficien a todo el país; en especial, el departamento de Antioquia tiene unas
7 grandes ventajas competitivas, situación que se ve reflejada en la participación
8 que tiene sobre el total de las exportaciones a nivel nacional, como es el caso de
9 Estados Unidos, a quien vende el 44% de sus exportaciones.

10
11 Actualmente se exportan a Estados Unidos 603 bienes y de estos Antioquia
12 produce o está en capacidad de producir 485. Es claro que esta región se destaca
13 por su capacidad de iniciativa; no en vano, muchas de las grandes compañías
14 colombianas se encuentran asentadas en esta zona. A pesar de contar con tan
15 favorables condiciones, hay un factor que influye en el crecimiento económico
16 del departamento y es la falta de infraestructura que actualmente dificulta el
17 transporte de mercancía desde y hacia los principales puertos, así como hacia
18 otros centros de consumo importantes a nivel nacional.

19
20 La capital del departamento de Antioquia, Medellín, fue incluida en el puesto
21 96 dentro del listado de las 120 ciudades más competitivas del mundo y la
22 décima a nivel de Sudamérica; encontrarse en este privilegiado grupo muestra
23 su nivel de desarrollo y competitividad.

24
25 El Eje Cafetero (integrado por los departamentos de Caldas, Quindío y
26 Risaralda), aunque no cuenta con el mismo nivel de crecimiento económico, sí
27 tienen un potencial importante que no ha podido ser explotado en su totalidad
28 debido también a la dificultad para transportar su producción a los puertos. A
29 pesar de esto, en el primer trimestre de 2011 la zona registró exportaciones
30 totales por US\$434,2 millones, lo que implica un incremento del 51,8% por
31 encima del año anterior.

32
33 La economía de la región ha presentado un importante crecimiento, y no se
34 puede aprovechar ese potencial de desarrollo a menos que se cuente con vías
35 que comuniquen de forma eficiente estas zonas con los grandes centros de
36 consumo y los puertos de exportación.

37
38 **1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

39 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los
40 términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012, modificado en
41 sus artículos 18 y 19 por el Decreto 100 de 2013, a los Precalificados de la
42 Precalificación No. VJ-VE-IP-022-013 a la Licitación Pública, con el

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1)
2 Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y
3 riesgo *el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de*
4 *Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que*
5 *permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo,*
6 *lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental,*
7 *predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación,*
8 *mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto*
9 *Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de*
10 *la minuta del Contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones*
11 *y sus Anexos.*
12

13 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

14
15 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus
16 disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica
17 su contexto general.
18

19 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y
20 entendimiento del Pliego de Condiciones:
21

22 (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no
23 debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
24

25 (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán
26 como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en
27 contrario.
28

29 (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho
30 vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
31

32 (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente,
33 escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán
34 ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda
35 según su definición.
36

37 (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a
38 las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de
39 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en
40 mayúscula inicial.
41

42 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del
43 Contrato, que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación
44 a Precalificar del Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-022-2013, se

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 entenderán de conformidad con dichas definiciones y en tal caso también
2 aparecerán en mayúscula inicial.
3
4 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando
5 a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en género masculino incluyen su
6 acepción en género femenino cuando a ello hubiere lugar.
7
8 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o
9 Interesados son publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación
10 Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, y en la página web
11 de la entidad.

12

13 **1.4. DEFINICIONES**

14

15 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras de
16 la Ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las
17 mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para
18 ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de
19 toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma
20 ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido
21 diverso.

22

23 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se
24 establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular
25 como en plural:

26

27 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán
28 los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos
29 establecidos en este Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este documento.

30

31 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán y
32 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos
33 establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a Precalificar y el
34 Anexo 4 de este documento.

35

36

37 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la
38 apertura de la Licitación Pública con el fin de modificar el Pliego de
39 Condiciones y sus Anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego de
40 Condiciones un todo, motivo por el cual tienen igual validez y el mismo
41 carácter vinculante. Se precisa que las modificaciones que se llegaren a
42 efectuar respecto del Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de Pliego de Condiciones y hasta el momento de la apertura formal de la
2 Licitación Pública, se realizarán a través de Avisos.
3
- 4 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto
5 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión
6 objeto de la presente Licitación Pública.
7
- 8 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta Hábil
9 y de conformidad con lo señalado en el presente Pliego de Condiciones, ha
10 obtenido la mayor puntuación en los factores de escogencia y cumplido con
11 las condiciones del presente documento, haciéndose titular del derecho y la
12 obligación de constituir el SPV y de que éste suscriba el Contrato de
13 Concesión.
14
- 15 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al
16 presente Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. El objeto de cada
17 uno de los Anexos es el que se indica a continuación:
18
- 19 (i) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus
20 Apéndices.
21
- 22 (a) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
23
- 24 (b) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
25
- 26 (c) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
27
- 28 (d) Anexo 5: Oferta Económica.
29
- 30 (e) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.
31
- 32 (f) Anexo 7: Pacto de Transparencia.
33
- 34 (g) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
35
- 36 (h) Anexo 9: Oferta Técnica.
37
- 38 (i) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
39
- 40 (j) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
41
- 42 (k) Anexo 12: Mipymes
43
- 44 (l) Anexo 13: Inversión Extranjera en la Oferta
45
- 46 (m) Anexo 14: Cupo de Crédito General

- 1
2 (n) Anexo 15: Cupo de Crédito Especifico
3
4 (o) Proyecto de Matriz de Riesgo
5
6
7 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el
8 Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza
9 especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional,
10 con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa,
11 financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.
12
13 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de
14 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los
15 Apéndices es el que se indica en el Contrato de Concesión.
16
17
18 1.4.9. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de aportes anuales
19 a cargo de la ANI destinados al pago de la Retribución del Concesionario
20 propuestos por el Oferente en su Oferta Económica, expresados en Pesos
21 constantes del 31 diciembre de 2012.
22
23 1.4.10. “Asesores del Gobierno”. BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A. y el
24 Consorcio Prosperidad_TC integrado por Técnica y Proyectos S.A. TYPESA
25 y Consultores Regionales Asociados S.A.S. CRA., los cuales han asesorado
26 al Gobierno para la estructuración financiera y técnica del Proyecto.
27
28 1.4.11. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y
29 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras
30 del exterior. Si se trata de instituciones financieras del exterior, el banco
31 debe contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que
32 corresponda a “grado de inversión”, en la escala internacional, sin que se
33 acepten escalas locales aplicables en el país del domicilio de la institución
34 financiera. Si se trata de un establecimiento de crédito constituido y
35 legalmente autorizado para operar en Colombia, el banco deberá contar con
36 una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo según escala local de
37 las calificaciones aprobadas por la superintendencia financiera de al menos
38 AA+ según BRC Investor Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value
39 and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata de otra firma calificadora”.
40
41 1.4.12. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que
42 figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente
43 deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir
44 suscrita por el representante legal de cada uno de los miembros del Oferente
45 y por el Representante Común del Oferente.
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.13. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
2 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de
3 Capital Privado del cual trata el numeral **¡Error! No se encuentra el origen**
4 **de la referencia.** de este Pliego de Condiciones.
5
- 6 1.4.14. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de Concesión.
7
- 8 1.4.15. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de voluntades que
9 se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las
10 partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos
11 que instrumentan la ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se
12 anexa a este Pliego de Condiciones como Anexo 1.
13
- 14 1.4.16. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual (disponible vía
15 Internet) en el cual la ANI depositará para consultar **los** documentos e
16 información que tiene a su disposición, que puede estar relacionada con el
17 Proyecto. La información disponible en el Cuarto de Información de
18 Referencia será de referencia únicamente y no vinculará a la ANI de
19 acuerdo con lo señalado en el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.
20
- 21 1.4.17. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de
22 Colombia.
23
- 24 1.4.18. “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo
25 ambos inclusive.
26
- 27 1.4.19. “Día” o “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin
28 incluir los días festivos en la República de Colombia.
29
- 30 1.4.20. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los
31 Estados Unidos de América.
32
33
- 34 1.4.21. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el
35 cronograma de la Licitación Pública contenido en el numeral 2.2, de este
36 Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para
37 la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no
38 recibirá Ofertas.
39
- 40 1.4.22. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
41 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los
42 numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas
43 que los sustituyan, modifiquen o complementen, y que además cuenten
44 entre sus inversionistas con fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos
45 constituidos en jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 los requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto 2555
2 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen.
3
- 4 1.4.23. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital
5 Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso
6 Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al Precalificado, alguno
7 de sus Integrantes o al futuro SPV durante la Precalificación. En ningún
8 caso un Fondo de Capital Privado Nuevo podrá acreditar Experiencia en
9 Inversión y/o Capacidad Financiera.
10
- 11 1.4.24. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar el
12 Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar la
13 seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo establecido en el
14 numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este Pliego
15 de Condiciones.
16
- 17 1.4.25. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a
18 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
19
- 20 1.4.26. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento público del
21 orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto
22 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por los
23 Decretos 81, 84 y 101 de 2000.
24
- 25 1.4.27. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No.
26 VJ-VE-IP-022-2013
27
- 28 1.4.28. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100,
29 para el total nacional publicado por el Departamento Administrativo
30 Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.
31
- 32 1.4.29. “Ley”. Es la Ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier
33 momento.
34
- 35 1.4.30. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. 306 del 06
36 de febrero de 2014 emitida por la ANI.
37
- 38 1.4.31. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era
39 Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e)
40 de la Invitación a Precalificar y el numeral (d) de este Pliego de
41 Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros Nuevos acreditar
42 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión, y/o sustituir a
43 miembros Líderes del Precalificado o miembros que no siendo Líderes
44 hayan acreditado Capacidad Financiera.
45
- 46 1.4.32. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 1.4.33. “Oferta”. Corresponde a la Oferta de carácter irrevocable presentada por un
3 Precalificado a fin de participar en la Licitación Pública, la cual debe
4 ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego
5 de Condiciones.
6
7 1.4.34. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el
8 numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser
9 evaluada conforme a los factores de escogencia.
10
11 1.4.35. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada
12 por el Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de
13 Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo 5.
14
15 1.4.36. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el
16 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en el
17 numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este Pliego
18 de Condiciones.
19
20 1.4.37. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio
21 en la República de Colombia.
22
23 1.4.38. “Precalificado”. Es el manifestante incluido dentro de la Lista de
24 Precalificados.
25
26 1.4.39. “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la ANI
27 mediante la Resolución No. [completar] en el cual se elegirá dentro de los
28 Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de
29 Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 10 de la Ley 1508 de
30 2012, el artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80
31 de 1993.
32
33 1.4.40. “Proyecto”. Los estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión
34 ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación,
35 operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1,
36 del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el Apéndice
37 Técnico 1 de la Minuta del Contrato.
38
39 1.4.41. “Pliego de Condiciones de la Licitación Pública” o “Pliego de
40 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás
41 documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de la
42 Licitación Pública, en los que se señalan las condiciones, plazos y
43 procedimientos dentro de los cuales los Precalificados deben formular su
44 Oferta para tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.42. “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1
2 (b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades
3 suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de
4 los miembros del Oferente, en todos los aspectos que se requieran desde la
5 presentación de la Oferta, hasta la constitución del SPV en los términos del
6 numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de Condiciones.
7
- 8 1.4.43. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia en
9 inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que fueron
10 evaluados por la ANI durante la Precalificación en los términos de la
11 Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes durante
12 la Licitación Pública en los eventos descritos en el numeral 3.2 de este
13 Pliego de Condiciones.
14
- 15 1.4.44. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
16
- 17 1.4.45. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el
18 Adjudicatario de conformidad con las Leyes colombianas y lo establecido
19 en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la
20 obligación de suscribir el Contrato, y su régimen de responsabilidad será el
21 que se establezca en las Leyes civiles y comerciales de acuerdo con el tipo
22 de empresa que se conforme.
23
- 24 1.4.46. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por
25 la Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la
26 reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.
27
- 28 1.4.47. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo Superior de
29 Política Fiscal, CONFIS a nivel nacional para comprometer o afectar
30 presupuestos futuros de gastos
31

32 **1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

- 33
- 34 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación Pública, los
35 siguientes:
36
- 37 (a) Aviso de Convocatoria, que incluye los Acuerdos Comerciales aplicables a
38 este Pliego de Condiciones y Contratos
39
- 40 (b) Resolución No. [completar], expedida por la ANI, mediante la cual se
41 ordena la apertura de la Licitación Pública.
42
- 43 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de conformidad
44 con la Ley.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

(d) Los Anexos, según se listan a continuación:

- a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
 - i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
 - ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el Mantenimiento.
 - iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
 - iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
 - v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
 - vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
 - vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
 - viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
 - ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
 - x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
 - xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
 - xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros. (1: póliza única de seguro de cumplimiento para contratos estatales; 2: póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual; y 3: póliza de seguro de obras civiles)
- b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- e. Anexo 5: Oferta Económica.
- f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
- g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
2
3 i. Anexo 9: Oferta Técnica
4
5 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
6
7 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado
8 colombiano.
9
10 l. Anexo 12: Mipymes
11
12 m. Anexo 13: Inversión extranjera en la Oferta
13
14 n. Anexo 14: Cupo de Crédito General
15
16 o. Anexo 15: Cupo de Crédito Especifico
17
18 p. Proyecto de Matriz de Riesgos
19

20
21 1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los Oferentes
22 deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada uno de
23 ellos.
24

25 **1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS**

26
27 De acuerdo con la comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
28 suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal -
29 CONFIS, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción
30 de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto
31 de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:
32

Año	2018	2019	2020 al 2036	2037-2038
Vigencia Anual en Pesos *	\$25,942,028,818	\$90,593,283,131	\$235,146,920,353	\$164,602,844,247

33
34 *Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2012.
35

36 El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a un billón
37 seiscientos nueve mil quinientos setenta y un millones doscientos diecisiete mil
38 ochenta y un pesos constantes del 31 diciembre de 2012 (\$1.609.571.217.081)
39

1 **1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

2

3 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de
4 Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el
5 SECOP www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información
6 publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Licitación
7 Pública como la única vinculante y válida.

8

9 Además, a partir de la apertura de la Licitación Pública cualquier persona podrá
10 consultar el Pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia
11 Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No.
12 59-42 Piso 6.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en
13 Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

14

15 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

16

17 1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos,
18 relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no
19 será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el
20 resultado de la Licitación Pública.

21

22 1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la
23 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los
24 impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y
25 de cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la
26 celebración por parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y
27 riesgos prevista en el presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus
28 Anexos, en especial el Contrato y sus Apéndices) para lo cual se
29 recomienda a los Precalificados obtener asesoría calificada.

30

31 1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la
32 información relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y sus
33 Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato
34 prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la
35 asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar
36 Oferta. La presentación de la Oferta, implica la aceptación de que esas
37 obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que el
38 Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como
39 contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en su Oferta
40 Económica.

41

1 **1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

2

3 1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede
4 estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de
5 Referencia virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente
6 dirección: ftp.ani.gov.co/
7

8 1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de
9 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en
10 los archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos
11 estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por
12 tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la
13 presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna
14 a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones
15 ni del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para reclamación
16 alguna durante la ejecución del Contrato, ni para ningún reconocimiento
17 económico adicional entre las partes, no previstos en el Contrato. Tampoco
18 servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
19 adquiridas por las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior, salvo que
20 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita a
21 ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia,
22 caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga
23 referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos, tendrán
24 solamente la obligatoriedad y aplicación que se prevea de manera explícita
25 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos.
26

27 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su Oferta,
28 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y
29 cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se
30 deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus
31 propias estimaciones. En todo caso, los estimativos técnicos que hagan los
32 Precalificados para la presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta
33 que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho
34 Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de Condiciones,
35 y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y
36 requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las
37 obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos
38 documentos.
39

40 **1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA**
41 **DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

42

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios
2 en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán
3 realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para
4 presentar su Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus
5 características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y
6 verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base
7 en su propia información.
8
- 9 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre
10 otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los
11 asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde
12 se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios
13 de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte,
14 manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales
15 y mano de obra disponible para acometer las obras necesarias para la
16 ejecución de las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos
17 ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley, entre otros.
18 Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las condiciones
19 climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de
20 los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del Contrato,
21 las características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del
22 Proyecto, considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e
23 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos que puedan
24 afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en
25 cuenta para la preparación de la Oferta.
26
- 27 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han
28 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones
29 contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios
30 de la obra y han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los
31 riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de
32 ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su
33 Oferta.
34
- 35 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
36 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir
37 en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por
38 la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le
39 dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos
40 adicionales de ninguna naturaleza.
41
- 42 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con
43 respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas,
44 los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las
45 inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la
46 Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza que las proyecciones y

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se cumplan durante la
2 ejecución del Contrato, puesto que este último asume los riesgos dispuestos
3 en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la minuta del
4 mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus
5 efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales
6 riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den
7 lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos
8 establecida debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración
9 de la Oferta Económica y será remunerada de conformidad con dicha Oferta
10 y con lo establecido en el Contrato.

11
12 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
13 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento o
14 proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a
15 los Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por parte
16 de la ANI, sus funcionarios o contratistas o los Asesores del Gobierno debe
17 considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria,
18 fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas
19 personas.

20
21 1.10.7. Para la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto, la ANI
22 cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro de las
23 funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el Proyecto con
24 los Precalificados y demás interesados en el mismo. Por lo tanto, los
25 asesores podrán entrar en comunicaciones verbales y/o escritas con todos
26 los Precalificados y/o sus asesores que deseen hacerlo, para lo cual
27 cualquier Precalificado podrá contactar a los Asesores del Gobierno. Las
28 comunicaciones y opiniones que en este marco y para los fines descritos
29 emitan los asesores, no se considerarán en ningún caso como
30 modificaciones o aclaraciones a los presentes documentos de la Licitación
31 Pública y no producirán ningún efecto vinculante ni para los Asesores del
32 Gobierno, ni para la ANI, ni para los Precalificados. Toda la información
33 que se suministre por esa vía, tendrá el único propósito de ayudar y facilitar
34 a los Precalificados en la ejecución de sus propias investigaciones y
35 evaluaciones sobre el Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni incluye
36 toda la información que un Precalificado deba o desee tomar en
37 consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como promesa,
38 declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del Gobierno o de
39 la ANI, sobre las condiciones de la Licitación Pública, o las características
40 del Proyecto, ni sobre su razonabilidad o viabilidad financiera, legal,
41 técnica o comercial.

42
43 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los Asesores del
44 Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría a los Precalificados
45 en materia financiera, legal, técnica, tributaria, contable, comercial o de
46 cualquier otra naturaleza, por lo que se recomienda a todos los

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Precalificados contar con su propia asesoría especializada en todos los
2 temas que sean relevantes para el análisis del Proyecto y para la toma de
3 decisiones sobre la eventual participación en el mismo.
4
5 1.10.9. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de
6 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por
7 escrito a la ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para aclarar
8 o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo establecido
9 en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del
10 Pliego de Condiciones.
11

12 **1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO**

13
14 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se derive de su
15 Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la
16 República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474
17 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, 1508 de 2012 y 1682 de 2013, incluidos sus
18 decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás normas
19 concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de
20 acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los Oferentes.
21

22 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública conforme al
23 artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán las reglas
24 contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de lo anterior,
25 en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, solamente
26 quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a
27 Precalificar No. VJ-VE-IP-022-2013, podrán presentar Oferta.
28

29 **1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

30
31 1.12.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que aún
32 no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la suscriban
33 voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un
34 acto voluntario, la suscripción del Pacto de Transparencia no concede
35 puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta puntos por no
36 suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto
37 del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego
38 de Condiciones.
39

40 **1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.**

41
42 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
43 asesores o apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros
2 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados, apoderados,
3 asesores y administradores. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán
4 debatirse asuntos relacionados con la Licitación Pública y las Ofertas.
5
- 6 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
7 asesores o apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y
8 hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo
9 que les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de
10 desacuerdo podrán, en los términos de Ley, interponer los recursos o
11 acciones que consideren pertinentes.
12
- 13 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados
14 deberán actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así
15 como frente a la ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas
16 para dilatar la Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.
17
- 18 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados
19 se abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los
20 demás Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
21 apoderados y sus Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes,
22 las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar
23 tales afirmaciones.
24
- 25 1.12.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción,
26 deberán reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia
27 de la República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382
28 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio
29 de denuncias del programa, en el portal de internet:
30 www.presidencia.gov.co, correspondencia o personalmente, en la
31 dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para el efecto
32 del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en
33 la actualidad.
34

35 **1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

- 36
- 37 1.13.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este Pliego
38 de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la presente
39 Licitación Pública. En todo caso prevalecerá la información publicada en
40 el SECOP y será la única información oficial y oponible a la ANI.
41
- 42 1.13.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación Pública
43 el SECOP no estuviere disponible para incluir información o para que los
44 Precalificados la consulten, dicha información estará disponible en los

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 medios de publicación opcionales señalados en el numeral anterior y en
2 todo caso en las oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral 1.7
3 de este Pliego de Condiciones.
4

5 1.13.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la
6 presente Licitación Pública deberá presentarse en soporte físico y
7 electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI, según se indica
8 a continuación:
9

10

11

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

12

13

Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,
Bogotá D.C.

14

15

Colombia.

16

Correo electrónico: javendano@ani.gov.co

17

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013

18

19

20

21

22

23

24

25

1.13.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus
Anexos o Apéndices del Contrato deberán realizarse en el formato del
Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo
electrónico en formato PDF, WORD o EXCEL al correo de la Licitación
Pública.

26

1.14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

27

28

29

30

31

32

33

34

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la
Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a
la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de
Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la
entidad y en el Sistema SECOP a través de la página web
www.colombiacompra.gov.co.

CAPÍTULO II

LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en la fecha señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. El plazo de la Licitación Pública, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual los Precalificados podrán presentar Ofertas y la de su Cierre, será el señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	16 de abril de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	16 de abril de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de abril de 2014 al 9 de mayo de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: javendano@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al	20 de mayo de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Proyecto de Pliego de Condiciones		
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones definitivo		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas		
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: javendano@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1		Agencia Nacional de Infraestructura

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: javendano@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones		Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: javendano@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contraobservaciones al informe de evaluación		
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra-observaciones al informe de evaluación y publicación del informe de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico		Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1

2 Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de
3 acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de
4 Condiciones para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública, modificación
5 que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13.1
6 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de
7 Pliegos.

8

9 **2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

10

11

12 **2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y Asignación de**
13 **Riesgos**

14

15 (a) En desarrollo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007,
16 artículo 220 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 39 del Decreto 1510
17 de 2010, la ANI celebrará una audiencia en la fecha y lugar indicado en el
18 numeral 2.2 del presente pliego, con el objeto de revisar la asignación de
19 los riesgos propios del Contrato a adjudicar y establecer su distribución
20 definitiva. De la misma se levantará un acta suscrita por los funcionarios
21 intervinientes.

22

23 (b) Así mismo, en dicha audiencia la ANI precisará el contenido y alcance del
24 Pliego de Condiciones.

25

26 (c) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no asistir
27 a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se discuta por parte
28 de los Precalificados.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

- (d) Esta audiencia se efectuará sin perjuicio de la responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las informaciones y condiciones concernientes a esta Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.
- (e) La ANI responderá en la audiencia, cuando así lo considere procedente, las preguntas y comentarios que se le formulen verbalmente o por escrito durante la misma. Las respuestas a estas preguntas se hará en los términos señalados en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este Pliego de Condiciones. Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se describe más adelante.

2.3.2. Aclaraciones adicionales al Pliego de Condiciones

- (a) Además de las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones que se presenten en la audiencia del numeral 2.3.1 de este documento, cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI respecto del contenido del presente Pliego de Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el cronograma de la Licitación Pública– mediante comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.
- (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de la Licitación Pública en los términos del numeral anterior serán respondidas con anterioridad al Cierre del mismo, de conformidad con el cronograma establecido en este Pliego de Condiciones.
- (c) Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se describe más adelante.

2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones

- (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones.
- (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.
- (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre que estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre del mismo. La

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 publicación de las Adendas se hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m.
- 2 y las 7:00 p.m.
- 3

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

- (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este Pliego de Condiciones.
- (c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este Pliego de Condiciones.
- (d) La presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este Pliego de Condiciones.
- (e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- (f) La presentación de la declaración de beneficiarios reales y origen de sus recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
- (g) La Presentación del Cupo de Crédito del cual trata el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones.
- (h) La presentación del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar las actuaciones en la Licitación Pública del Oferente o alguno de sus miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la expedición de autorizaciones posteriores de los órganos sociales competentes.
- (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con lo indicado en el numeral 1.4.42 de este Pliego de Condiciones.
- (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.
- (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado mediante una Carta de Intención.
- (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que un Líder y/o un integrante no Líder que haya acreditado Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido reemplazado, previa autorización escrita de la ANI, por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una casual de disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición de la Lista de Precalificados.

3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto con su Oferta todos los documentos que, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la Invitación a Precalificar, sean necesarios para la

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 acreditación de los Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus
2 miembros, sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o
3 Fondos de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los
4 numerales siguientes.
5
- 6 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el numeral (a) de
7 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su capacidad
8 jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su acreditación
9 durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
10 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando los
11 siguientes documentos:
12
- 13 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por parte
14 de los Órganos Sociales Competentes de las personas jurídicas
15 cuando las facultades entregadas al representante legal o a su
16 apoderado para actuar en Colombia (literal h del literal 3.4.5 de la
17 Invitación a Precalificar) del miembro de la estructura plural o
18 manifestante individual estuvieran limitadas solo a las actuaciones
19 de la Precalificación. En los eventos anteriores deberá entregarse:
20 1) un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
21 facultando al representante legal para adelantar todas las
22 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública o 2) en el caso
23 de apoderado para actuar en Colombia por quien corresponda según
24 los estatutos de la persona jurídica la autorización para que el
25 apoderado adelante todas las actuaciones relacionadas con la
26 Licitación Pública. En caso que el representante legal del miembro
27 de la Estructura Plural o manifestante individual no tengan
28 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y actuar en la
29 Licitación Pública no se requerirá dicha autorización. Lo mismo
30 sucede, en el caso que las facultades entregadas al apoderado para
31 actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones
32 en la Licitación Pública.
33
- 34 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de Presentación de la
35 Oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al
36 Representante Común para adelantar todas las actuaciones relacionadas con
37 la Licitación Pública en los términos del numeral 1.4.42 de este Pliego de
38 Condiciones.
39
- 40 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.
41
- 42 A) En los eventos descritos en el numeral (b) de este Pliego de
43 Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y
44 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente
45 manera:
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en
2 Colombia.

3
4 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con
5 sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de
6 existencia y representación legal expedidos por la Cámara de
7 Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la
8 siguiente información y condiciones:

- 9
10 1. La existencia y representación legal;
- 11
12 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
13 presentación de la Oferta individualmente o como
14 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);
- 15
16 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
17 objeto de la presente Licitación Pública.
- 18
19 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
20 presentación de la Oferta, y que el término de duración
21 sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados
22 a partir del Cierre del proceso de la Licitación Pública.

23
24 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días
25 Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de
26 la Licitación Pública. Cuando el representante legal de
27 las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en
28 Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar
29 la Oferta individualmente o como integrante de una
30 Estructura Plural (según sea el caso), o para realizar
31 cualquier otro acto requerido para la presentación de la
32 Oferta o la participación en la presente Licitación
33 Pública, se deberá presentar junto con la Oferta un
34 extracto del acta en la que conste la decisión del órgano
35 social correspondiente que autorice la presentación de
36 la Oferta y la realización de los demás actos requeridos
37 para la participación en la Licitación Pública.

38
39 En los casos en que el vencimiento del período de
40 duración de la persona jurídica sea inferior al plazo
41 exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano
42 social con capacidad jurídica para tomar esa clase de
43 determinaciones, en la cual se exprese el compromiso
44 de prorrogar la duración de la persona jurídica para
45 alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar
46 Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse antes

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 de la suscripción del Contrato. Este compromiso deberá
2 reflejarse en la Carta de Presentación de la Oferta
3 (Anexo 2).
4

5 (ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.
6

- 7 1. Las personas naturales colombianas deberán presentar
8 la copia de su cédula de ciudadanía.
9
- 10 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en
11 Colombia deberán presentar copia de su cédula de
12 extranjería.
13
- 14 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el
15 país deberán presentar copia de su pasaporte. Las
16 personas naturales extranjeras sin domicilio en
17 Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado
18 en Colombia.
19

20 (iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.
21

22 Para los efectos previstos en este numeral se consideran
23 Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura Plural que
24 sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en
25 Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido
26 constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan
27 domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de
28 sucursales. Para todos los efectos, los Oferentes o Estructuras
29 Plurales conformadas con personas jurídicas de origen
30 extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin
31 perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con
32 las condiciones establecidas a continuación.
33

34 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia
35 deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo
36 cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad
37 competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos
38 dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre
39 de la Licitación Pública o de acuerdo con la jurisdicción del
40 respectivo país, en el que debe constar, como mínimo los
41 siguientes aspectos:
42

- 43 1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
44
- 45 2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
46 objeto de la presente Licitación Pública.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida anteriormente, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el Oferente o Integrante de la Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) A) iii; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) A) iii. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso),

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un
2 certificado del representante legal o funcionario autorizado.
3
4 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y tres
5 (33) años, contados a partir del Cierre del presente proceso de
6 Licitación Pública, para lo cual presentará un extracto de sus
7 estatutos sociales o un certificado del representante legal o
8 funcionario autorizado.
9
10 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)
11 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general
12 para efectuar cualquier acto derivado de la presente Licitación
13 Pública, deberá adjuntarse una autorización del órgano social
14 competente de la sociedad en la cual se otorguen las
15 autorizaciones (se entenderá que se verificará la limitación
16 respecto de la(s) persona(s) que esté(n) facultada(s) para actuar
17 en la presente Licitación Pública y no respecto de aquellos
18 representantes que no estén representando al Oferente en este
19 Proceso de Sección, de manera que la autorización deberá darse
20 a aquél (aquellos) representante(s) que suscriban documentos
21 que sean presentados en la Oferta, o (ii) si la duración de la
22 sociedad no fuese suficiente en los términos de este Pliego, se
23 adjuntará un documento en el que conste que el órgano social
24 competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en
25 caso de resultar Adjudicatario prórroga que deberá
26 perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato.
27
28 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
29 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en
30 Colombia, debidamente facultado para la presentación de la
31 Oferta, participar y comprometer a su representado en las
32 diferentes instancias de la Licitación Pública, suscribir los
33 documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la
34 información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de
35 acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. Dicho
36 apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de
37 personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en
38 tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder
39 común otorgado por todos los participantes de la Estructura
40 Plural con los requisitos de autenticación, consularización y
41 traducción exigidos en el presente Pliego de Condiciones si
42 fuesen otorgados en el exterior y/o en idioma diferente al
43 castellano. Para fines de claridad únicamente, las personas
44 jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán designar
45 a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las
2 limitaciones a los apoderados.
3

4 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
5 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la
6 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo
7 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para
8 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural
9 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta.

10
11 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por
12 parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el numeral
13 (c) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la
14 Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de
15 Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado
16 condicionó durante la Precalificación la acreditación de su capacidad
17 jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la Licitación
18 Pública, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del Fondo de
19 Capital Privado aportando junto con la Oferta el documento del cual trata
20 el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual deberá constar
21 su capacidad para participar en la Licitación Pública.
22

23 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera.
24 En los eventos descritos en el numeral (d) de este Pliego de Condiciones, el
25 Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad jurídica, para lo cual
26 seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2. (c) de este Pliego de
27 Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según
28 corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad con lo
29 establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo IV de la Invitación
30 a Precalificar.
31
32

33 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

34
35 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la
36 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de Capital
37 Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán aportar junto con su
38 Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
39

40 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la
41 sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor
42 profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i) que existe un
43 Compromiso Irrevocable de Inversión de recursos líquidos del Fondo a
44 favor del Oferente o del SPV para el desarrollo del Proyecto por un monto

1 superior o equivalente al indicado en la Carta de Intención, ii) que la
2 inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única condición para el
3 desembolso es la Adjudicación de la Licitación Pública al Oferente.
4

5 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original
6 del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano
7 equivalente en la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste aprobó
8 dicho Compromiso Irrevocable de Inversión.
9

10 **3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA.**

11
12 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de Permanencia, en
13 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones
14 y presentarlo junto con su Oferta.
15

16 **3.5. ACUERDO DE GARANTÍA.**

17
18 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en
19 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.
20

21 **3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

22
23 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados
24 Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el
25 Sistema de Precalificación hayan sido modificados, los Oferentes o los
26 miembros de la Estructura Plural deberán realizar una declaración que se
27 entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se identifiquen
28 plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o
29 directo sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del
30 futuro Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación
31 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus recursos, se
32 deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las instrucciones establecidas en
33 el mismo.
34

35 **3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**

36
37 3.7.1. Personas Jurídicas.
38

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia
2 deberán diligenciar el Anexo 8, firmado por el revisor fiscal, cuando éste
3 deba existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no
4 se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus
5 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y
6 aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
7 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.
8 Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la
9 presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes
10 que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se
11 haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las
12 personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no
13 estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.
14
- 15 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha
16 de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las
17 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en
18 las normas vigentes.
19
- 20 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
21 jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con
22 sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo
23 Anexo aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.
24
- 25 3.7.2. Personas Naturales
26
- 27 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia
28 deberá diligenciar el Anexo No. 8 donde se certifique el pago de sus aportes
29 y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
30 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto
31 Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
32 Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la
33 presentación de la Oferta ha realizado el pago de los aportes
34 correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada
35 fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos
36 pagos).
37
- 38 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha
39 de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las
40 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en
41 las normas vigentes.
42
- 43 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
44 naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera
45 domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí
46 exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.

1

2 **3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

3

4 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser considerada,
5 cada Oferente deberá incluir en su Oferta una Garantía de Seriedad, en los
6 términos del Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo I).

7

8 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i)
9 contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii)
10 Garantía Bancaria o una combinación de éstas. Los Oferentes extranjeros
11 sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito
12 stand-by expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un
13 banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros para estos
14 efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros extranjeros sin
15 domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo menos el cincuenta por
16 ciento (50%) del total de la participación en el Oferente de acuerdo con la
17 información contenida en el Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.

18

19 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros
20 deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la
21 Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en Colombia,
22 a cargo del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se
23 trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con indicación del
24 número y objeto de la Licitación Pública. En esta garantía deberá
25 figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y como tomador el
26 Oferente o cada uno de sus miembros. En el caso de incorporarse
27 reaseguros, los reaseguradores deberán encontrarse inscritos en el
28 Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior
29 (REACOEX) que administra la Superintendencia Financiera de
30 Colombia y, además, cumplir con las siguientes características: (i) Si
31 se trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar con
32 una calificación de riesgo en la escala de largo plazo admisible en el
33 REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros facultativos, el reasegurador
34 deberá contar con la siguiente calificación de riesgo mínima en la
35 escala de largo plazo aplicable en el REACOEX: (1) Standard &
36 Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and Phelps / Fitch Ratings: A (4)
37 Moody's: Aa3.

38

39 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de la
40 Oferta la presentación de certificados de garantía emitidos por
41 patrimonios autónomos de garantía, constituidos por sociedades
42 fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de
43 Colombia para celebrar contratos de fiducia mercantil en garantía, en
44 los términos señalados en los artículos 140 a 145 del Decreto 1510 de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Además
2 de los requisitos generales y de plazo previstos en los numerales 3.8.4
3 y 3.8.6 de este Pliego de Condiciones, en los certificados de garantía
4 deberá constar:

5
6 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el
7 último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una
8 descripción detallada de los mismos. En todo caso los bienes
9 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 10
11 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio
12 autónomo deberán ser valores líquidos, registrados en el
13 Registro Nacional de Valores y Emisores e inscritos en la
14 Bolsa de Valores de Colombia, adicionalmente deberán
15 tener una calificación mínima de AA- o su equivalente,
16 otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada
17 en Colombia por la Superintendencia Financiera. (ii) El
18 valor de dichos valores deberá ser aquél que corresponda a
19 su valor comercial producto de un avalúo y no a su valor
20 facial, el avalúo no podrá tener una fecha superior a dos (2)
21 meses anteriores a la Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al
22 certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii) El valor de
23 remate de los valores deberá corresponder al valor de la
24 garantía requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En
25 ningún caso los valores podrán haber sido emitidos por el
26 Oferente o cualquiera de sus miembros, ni por ninguna
27 persona natural o jurídica vinculada o controlada por el
28 Oferente o cualquiera de sus miembros (el control se
29 entenderá ejercido cuando se verifiquen los elementos
30 previstos en el Código de Comercio colombiano), ni por
31 ninguna persona natural o jurídica que controle al Oferente
32 o cualquiera de sus miembros (el control se entenderá
33 ejercido cuando se verifiquen los elementos del Código de
34 Comercio colombiano), y en general no podrá ser emitido
35 por ninguna persona natural o jurídica que sea el mismo
36 beneficiario real que el Oferente o cualquiera de sus
37 miembros (el término beneficiario real se entenderá de
38 acuerdo con la definición contenida en la Ley). (v) Se deberá
39 adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los valores
40 debidamente endosados al patrimonio autónomo emisor del
41 certificado de garantía.
- 42 • Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles
43 deberá corresponder al valor de la garantía requerida en este
44 Pliego de Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber sido
45 efectuado por una sociedad afiliada a la Lonja de Propiedad
46 Raíz dentro de los dos (2) meses anteriores a la Fecha de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia de
2 tal avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u original
3 del certificado de libertad y tradición del inmueble donde
4 conste el registro de la tradición a título de fiducia mercantil
5 del bien a favor del patrimonio autónomo emisor del
6 certificado de garantía, este certificado no podrá tener una
7 vigencia superior a dos (2) meses.
8
- 9 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la garantía,
10 el cual se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI del
11 acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento
12 del Adjudicatario o del SPV, y la prelación que tiene la entidad
13 contratante para el pago.
14
- 15 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la ANI,
16 en su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta Licitación
17 Pública–, se encuentra en primer lugar en la prelación de pagos en
18 el evento en que se hiciera efectiva la garantía, señalándose que –a
19 la fecha de expedición del certificado de garantía– no existen
20 acreencias de carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra que,
21 de acuerdo con las normas legales colombianas se situase en una
22 prelación de pagos mejor que la otorgada a la ANI para esta
23 Licitación Pública, y
24
- 25 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los
26 recursos para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no podrán
27 afectar la suficiencia de ésta.
28
- 29 (v) Para la aprobación del Contrato de patrimonio autónomo en
30 garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere
31 el artículo 140 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo
32 modifiquen, adicionen o sustituyan.
33
- 34 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté
35 compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las rentas
36 predeterminadas de los mismos deberá tener una duración igual a la
37 vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del patrimonio
38 autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea devuelto al
39 fideicomitente o entregado a un tercero.
40
- 41 (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una
42 garantía bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable,
43 quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo,
44 independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a primer
45 requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero
46 equivalente al valor que se señala en el numeral 3.8.6 de este Pliego de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los siguientes
2 requerimientos:
3
- 4 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar en
5 documento privado debidamente suscrito por el representante legal
6 de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el cual el
7 establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e
8 irrevocable en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de
9 la garantía, en caso de incumplimiento por parte del Oferente,
10 alguno de sus miembros o el SPV.
11
- 12 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de existencia
13 y representación de la entidad financiera expedido por la
14 Superintendencia Financiera de Colombia o por quien haga sus
15 veces en el evento en que la misma sea expedida por una entidad
16 financiera del extranjero.
17
- 18 (iii) La garantía bancaria además de ser a primer requerimiento o
19 primera demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en
20 los términos del artículo 118 a 125 del Decreto 1510 de 2013.
21
- 22 (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
23
- 24 (v) En caso de presentar Garantía Bancaria en moneda extranjera, la
25 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el
26 numeral 3.8.6 literal d), utilizando como referencia para la
27 conversión en Pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de
28 31 de diciembre de 2013, publicada por el Banco de la Republica
29
30
- 31 (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá
32 ser constituida mediante la suscripción de una carta de crédito stand-
33 by según la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de
34 conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar
35 irrevocablemente el pago en dinero de las obligaciones que con ocasión
36 de la Oferta surjan para el Ofertante y/o el SPV. En caso que la carta
37 de crédito stand by sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero,
38 éste deberá autorizar el pago a través de un Banco Aceptable
39 establecido y legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago
40 deberá efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada
41 del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el
42 incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de crédito stand-by
43 que garantice las obligaciones derivadas de la Garantía de Seriedad de
44 la Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio de las disposiciones
45 previstas en el Código de Comercio para el crédito documentario, y en
46 el artículo 146 del Decreto 1510 de 2013, las condiciones generales de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 contratación de esta garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones
2 y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios contenidos
3 en la publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional
4 con sede en París.
5
- 6 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir
7 con los requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1510 de
8 2013 ((Título III, Capítulo I)), según se modifique o adicione. Salvo por el
9 endoso en garantía de títulos valores, y la garantía constituida por
10 extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su naturaleza deberán estar
11 constituidas con entidades financieras colombianas vigiladas por la
12 Superintendencia Financiera de Colombia.
13
- 14 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la
15 Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente hasta
16 la aprobación de la garantía de cumplimiento . El plazo de la garantía deberá
17 ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la
18 presentación de las Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del
19 Contrato y/o para la suscripción del Contrato de Concesión y/o cuando sea
20 necesario para que la Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente
21 hasta la Fecha de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o cuando
22 dichos plazos fueren suspendidos mediante resolución motivada por la
23 ANI.
24
- 25 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la
26 Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente
27 pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el evento en que éste
28 le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad
29 del Contrato en el caso en que el mismo se hubiese celebrado y aún no se
30 hubiera aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual también se
31 hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.
32
- 33 3.8.6. Características Particulares:
34
- 35 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la
36 Agencia Nacional de Infraestructura.
37
- 38 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.
39
- 40 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se tomará
41 a nombre de cada uno de los miembros del Oferente indicando su
42 porcentaje de participación.
43
- 44 (d) El valor asegurado corresponderá a SESENTA Y TRES MIL
45 DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES en PESOS M/CTE
46 (\$63.241.000.000_).

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento
3 de la Oferta en caso de que el Oferente en la presente Licitación Pública
4 resulte Adjudicatario de la misma. Para los efectos de este numeral se
5 entenderá que existe incumplimiento por parte del Adjudicatario en los
6 siguientes eventos:
7
8 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los
9 términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego
10 de Condiciones.
11
12 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta
13 cuando el término previsto en el presente Pliego de Condiciones para
14 la Adjudicación del Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el
15 término previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue, siempre
16 que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
17
18 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
19 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de
20 las obligaciones del Contrato, con el lleno de las condiciones y
21 requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y
22 conforme a lo requerido por la Ley.
23
24 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la
25 suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
26
27 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la
28 presentación de las Ofertas.
29
30 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
31 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los
32 siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de
33 Seriedad.
34
35 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la
36 ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento
37 del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario, según
38 corresponda.
39
40 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene
41 carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de
42 exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho
43 incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La no
44 presentación de la Garantía de Seriedad, produce el rechazo de la Oferta. Si
45 la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo
46 solicitado en este numeral, la ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha

1 corrección no se entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo
2 señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de participación
3 y su Oferta será rechazada.
4
5

6 **3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA.**
7

8 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo
9 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen
10 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal. Esta declaración deberá ser
11 suscrita por el Representante Común.
12

13 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni
14 resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.
15

16
17 **3.10. CUPO DE CRÉDITO.**
18

19 **3.10.1. Cupo de crédito general:** La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI-
20 con el fin de corroborar y verificar que la capacidad financiera de los
21 Precalificados se mantenga al momento de la presentación de la Oferta,
22 requiere que los Precalificados alleguen una certificación de cupo de crédito
23 general, bajo los siguientes términos:
24

- 25 (a) Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las
26 siguientes condiciones.: (i) por una cuantía no inferior a CINCUENTA
27 Y TRES MIL UN MILLONES DE PESOS de 31 de diciembre de 2012
28 (\$ 53.001.000.000), (ii) debe ser presentada de conformidad con el
29 Anexo 14 de este Pliego de Condiciones, (iii) por una vigencia no
30 inferior a un año y medio contado a partir de Cierre de la presente
31 Licitación, (iv) debe ser presentada con la Oferta, (v) suscrita por un
32 representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de
33 Bancos Aceptables, y (vi) otorgada a cualquier miembro de la
34 Estructura Plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un
35 (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos
36 de crédito en caso de Oferente individual y (vii) con fecha de
37 expedición no mayor a 60 Días Hábiles antes de la Fecha de Cierre de
38 la Licitación.
39

40 PARAGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (a) (i)
41 del numeral 3.10.1 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de
42 crédito general otorgadas a uno o varios miembros de la estructural
43 plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de
44 crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en
45 caso de Oferente individual
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la
2 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral
3 3.10.1, utilizando como referencia para la conversión en Pesos, la tasa
4 representativa del mercado (TRM) del 31 de diciembre de 2012,
5 publicada por el Banco de la Republica.

6
7 No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones,
8 ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias para su
9 aprobación.

10
11 PARÁGRAFO 2. En el Anexo 14 del Cupo de Crédito General no es
12 obligatorio señalar si el cupo se emite a uno o varios Proyectos de
13 Licitación Pública.

- 14
15 (b) La(s) certificación(es) deberá(n) estar acompañada(s) de un documento
16 donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida
17 a la ANI es representante legal del Banco Aceptable, que para los
18 bancos colombianos será el certificado emitido por la Superintendencia
19 Financiera, para el caso de bancos extranjeros su equivalente de
20 acuerdo con la legislación del país de origen.

21
22 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos
23 Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos
24 señalados en el párrafo anterior para cada uno de bancos que lo
25 conforman, además del documento que faculta al líder de los Bancos
26 Aceptables a suscribir el cupo de crédito general.

27
28 **3.10.2. Cupo de crédito específico:** Después de publicado el informe final y
29 resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones,
30 los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar la certificación de un
31 cupo de crédito específico para este proceso de selección que sustituirá el
32 cupo de crédito general, el cual deberá cumplir las siguientes condiciones:

- 33
34 (i) Ser expedido por una cuantía no inferior a la requerida para el cupo
35 de crédito general, establecido en el numeral 3.10.1 (a) (i),
36
37 (ii) Por una vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de
38 Cierre de la presente Licitación y/o hasta que se realicen los Giros
39 de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del
40 Contrato de Concesión,–previstos para los primeros 12 meses de
41 ejecución del mismo.
42
43 (iii) Ser presentado en el plazo establecido en el numeral 2.2 del Pliego
44 de Condiciones,
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (iv) Ser otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al
2 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito
3 por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso
4 de Oferente individual.

5
6 (v) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder
7 de un grupo de Bancos Aceptables, y

8
9 (vi) Debe ser presentado de conformidad con el Anexo 15 de este Pliego
10 de Condiciones.

11
12 PARÁGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (i) del
13 numeral 3.10.2 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito
14 específico otorgadas a uno o varios miembros de la estructural plural o al
15 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por
16 miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de Oferente
17 individual.

18
19 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la entidad
20 verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1,
21 utilizando como referencia para la conversión en Pesos, la tasa
22 representativa del mercado (TRM) del 31 de diciembre de 2012, publicada
23 por el Banco de la Republica.

24
25 PARÁGRAFO 2: El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente
26 en la misma cuantía en que se realicen los giros de equity de que trata la
27 sección 4.4 de la Parte Especial. En el caso que se presenten varias
28 certificaciones los valores vigentes de los cupos de crédito se reducirán,
29 según la participación de cada cupo en el total del cupo de crédito específico
30 vigente, a menos que el Concesionario indique a cual cupo de crédito se le
31 aplique la reducción.

32
33 PARÁGRAFO 3: En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte
34 Adjudicatario (ya sea como Oferente individual o como miembro de
35 Estructura Plural) de la Licitación Publica No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 el
36 cupo de crédito específico perderá su vigencia.

37
38 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del
39 documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el
40 cupo de crédito para el o los miembros de la Estructura Plural u Oferente
41 individual; y (b) el documento donde se demuestre que la persona que
42 suscribe la certificación dirigida a la ANI es representante legal del Banco
43 Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado emitido por
44 la Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su
45 equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.

46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos
2 Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos señalados
3 en el párrafo anterior para cada uno de los bancos que lo conforman, además
4 del documento que faculta al líder de los Bancos Aceptables a suscribir el
5 cupo de crédito específico.

6
7 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las condiciones
8 establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del sobre
9 económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos
10 establecidos en el Pliego de Condiciones, sin que haya lugar a hacer
11 efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

12
13
14
15
16

**3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA
VIDA CIVIL**

17 El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la
18 Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una
19 persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para
20 lo cual anexarán a la Propuesta una certificación suscrita por el representante
21 legal del Oferente o el Representante Común de la Estructura Plural, la cual se
22 entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento, donde se compromete a cumplir
23 con esta obligación.

24
25
26
27
28

Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".

CAPÍTULO IV

DE LA OFERTA

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la Ley del país de origen donde reside quien haga la traducción. .

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización*. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las Leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

(b) *Apostilla*. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el

1 literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países
2 signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961,
3 sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos
4 extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será
5 exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el
6 cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la
7 persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad
8 competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma
9 distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una
10 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de
11 conformidad con las normas vigentes.

12
13 (c) Legalizaciones

- 14
15 1. Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios de la
16 Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar,
17 como procedimiento de legalización de los documentos otorgados
18 en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a)
19 anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.
20
21 2. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben completar
22 los Oferentes, no deberán contar con el procedimiento descrito en
23 los literales (a) o (b) anteriores.
24
25 3. Los documentos consularizados o apostillados otorgados en el
26 exterior deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo
27 establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

28
29 4.1.4. La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la
30 misma sea una Oferta Hábil.
31

32 4.2. OFERTA TÉCNICA

33
34 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro de la
35 estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no calificado
36 procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente para
37 estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho
38 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del Contrato y su
39 cumplimiento será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.
40

41 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero
42 (0) puntos en este factor.
43

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto
2 con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de
3 Condiciones.

4
5 4.2.4. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013
6 téngase como segundo factor de escogencia.

7
8
9 4.3. OFERTA ECONÓMICA

10
11 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el valor
12 presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este término se define
13 en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de diciembre de 2012.

14
15 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la sumatoria
16 de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo con la siguiente
17 fórmula:
18

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

19
20
21
22

Donde,

VPAA	Valor presente calculado al 31 de diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de diciembre de 2012 solicitados por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales Ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

	establece en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cincuenta y cuatro ochenta y uno por ciento (0.5481%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

- 4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar los Aportes ANI de los años 2018 al 2038, siempre que no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores de los topes señalados como Vigencias Futuras para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [*valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados en el numeral 1.6*]. Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares, estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de Concesión. Esta porción solicitada en Dólares NO podrá ser superior al 19% y deberá ser indicada en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el proceso de valoración de las Ofertas Económicas.
- 4.3.6. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012, independientemente de que haya una fracción que se denomine en Dólares.
- 4.3.7. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.
- 4.3.8. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.
- 4.3.9. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase como primer factor de escogencia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 1510 de 2013 se consideran Oferentes de servicios nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran Oferentes de servicios nacionales los prestados por (a) los Oferentes provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) los servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los Oferentes de servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por Oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

4.4.3. La ANI verificará en el SECOP que la certificación que se establece en el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 se encuentre publicada en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional de conformidad con el numeral 4.4.2 de este Pliego de Condiciones.

4.4.4. En caso que el documento de que trata el numeral 4.4.3 anterior no esté publicado en el SECOP, el Oferente deberá adjuntarlo en su Oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria colombiana sea calificado con cero (0) puntos, para el caso del subcriterio 1.

4.4.5. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase como tercer factor de escogencia

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Representante Común: _____
Original (primera copia, medio magnético) _____

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Representante Común: _____
Original _____

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o
2 diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.
3
- 4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además una
5 versión de la misma en medio magnético. La información en medio
6 magnético se deberá incluir en el sobre No. 1. Del sobre No. 2 solamente
7 se requerirá el original que se conservará bajo las medidas de seguridad
8 correspondientes.
9
- 10 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir numerados.
11
- 12 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo tanto, se
13 solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este
14 Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, deberán
15 cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego
16 de Condiciones.
17
- 18 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de
19 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser
20 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.
21
- 22 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético
23 se resolverá dándole prevalencia al original.
24

25 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES

26
27 5.3.1. Sobre No. 1.

28
29 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta
30 y deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece a
31 continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de
32 Condiciones. El sobre debe contener:

- 33
34 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante
35 legal de cada uno de los miembros del Oferente y Representante
36 Común del Oferente –, según el formato que se suministra para el
37 efecto (Anexo 2). En cualquier caso, la carta deberá ser abonada por
38 un ingeniero civil en el evento en que el representante legal (en caso
39 de Oferentes Individuales) o Representante Común (en caso de
40 Oferentes conformados por Estructuras Plurales) no tenga esta
41 condición, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta
42 profesional y certificación de vigencia de la matrícula profesional.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 En caso que la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil la
2 Oferta será rechazada.
3
- 4 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con
5 su respectiva página.
6
- 7 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los
8 requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de
9 Condiciones.
10
- 11 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral
12 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
13
- 14 (v) La Oferta Técnica.
15
- 16 (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el Anexo
17 3 de este Pliego de Condiciones.
18
- 19 (vii) El Acuerdo de Permanencia suscrito por el representante legal del
20 Oferente o de cada uno de sus miembros de acuerdo con lo
21 establecido en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.
22
- 23 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos
24 suscrito por el representante legal del Oferente o los representantes
25 legales de sus miembros cuando sean estructuras plurales de
26 acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de este Pliego de
27 Condiciones.
28
- 29 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales,
30 conforme a lo señalado en el numeral 3.7 de este Pliego de
31 Condiciones.
32
- 33 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 7 suscrito
34 por el Representante Común del Oferente, siempre que el Oferente
35 no lo haya hecho con anterioridad.
36
- 37 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4.3
38 de este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
39
- 40 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la
41 Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación
42 (Anexo 12) bajo la gravedad de juramento, que se entiende
43 prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor
44 fiscal (cuando corresponda de acuerdo con la Ley) o contador, en
45 la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos
46 establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y demás normas vigentes
2 y aplicables sobre la materia.

3
4 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la
5 información suministrada en el Anexo 12, para estos efectos se
6 considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2)
7 condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
8 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000
9 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que
10 cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría
11 (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada,
12 hayan acreditado reciprocidad.

13
14 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las
15 personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten
16 propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y
17 cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con lo
18 previsto en el presente Pliego de Condiciones. En el evento de no
19 acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación
20 que acredite la calidad Mipyme.

21
22 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien
23 deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a
24 través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país
25 de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a
26 la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los
27 requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

28
29 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no
30 restringe la participación del Oferente ni es causal de rechazo de la
31 Propuesta.

32
33 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la
34 respectiva zona en la cual se certifique que el Oferente o su miembro
35 respectivo cumple con el supuesto previsto en el numeral 4 del
36 artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, indicando que por lo menos
37 el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de
38 discapacidad y que fueron contratados con por lo menos con un (1)
39 año de anterioridad a la Fecha de Cierre del presente proceso de
40 selección. Lo anterior con el fin de ser objeto del beneficio dispuesto
41 en el numeral 6.11 de este Pliego de Condiciones. La no
42 presentación de esta certificación no generará el rechazo de la
43 Oferta ni la declaratoria de no Hábil.

44

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (xiv) Anexo 13: Inversión extranjera en la Oferta. Debidamente suscrito
2 por el Representante Común, de acuerdo con las instrucciones del
3 respectivo Anexo.
4
- 5 (xv) Copia en medio magnético de la información contenida en el sobre
6 No. 1.
7
- 8 (xvi) Los demás Anexos y documentos que se requieran para acreditar
9 los requisitos de una Oferta Hábil y los factores de escogencia
10 establecidos en el Pliego de Condiciones, excepto la Oferta
11 Económica que debe incluirse en el Sobre no. 2
12
13
- 14 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No.
15 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras
16 partes del Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos
17 o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de
18 Condiciones.
19
- 20 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de
21 documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de
22 Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación,
23 ni producirán efecto jurídico alguno independientemente de su contenido.
24 Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su
25 Oferta.
26
- 27 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.
28
- 29 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5
30 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma
31 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se
32 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será
33 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto
34 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior,
35 se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su
36 Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre
37 No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.
38
- 39 (b) El Anexo 5 deberá ser presentado de forma física y firmado por
40 el representante legal del Oferente o por el Apoderado Común en
41 el caso de estructuras plurales, y en caso de presentarse CD
42 ROM, la ANI preferirá el contenido del formato físico y no
43 tendrá en cuenta el presentado en CD.
44
45
46

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS

5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a las condiciones estipuladas en él y especialmente en el Contrato de Concesión.

5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o excepciones técnicas o económicas, deberá hacerlo en documento separado del resto de la Oferta, en sobre cerrado y adicional, que se identificará de manera resaltada como “EXCEPCIONES TECNICAS” o “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El sobre contentivo de la propuesta alternativa presentada por el Adjudicatario –si ese fuera el caso– será mantenido bajo la custodia de la ANI hasta la apertura del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas alternativas presentadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios, serán mantenidos bajo la custodia de la ANI hasta la devolución a los Oferentes de los sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Concesión, por solicitud de dichos Oferentes. Una vez vencido este término, aquellas propuestas alternativas que no sean reclamadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios podrán ser destruidas por la ANI.

5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no exime al Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica que cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los requisitos del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni podrá condicionar la Adjudicación a la aceptación por parte de la ANI de las alternativas o excepciones que haya presentado.

5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente las Ofertas básicas que se conformen en un todo con el Pliego de Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre que contenga una “Oferta Alternativa” del Adjudicatario. Dentro de las alternativas o excepciones que podrá presentar el Oferente, se podrán incluir alternativas técnicas respecto de las características del objeto de la presente Licitación Pública. En tal caso, el Oferente deberá incluir de manera completa la descripción de la alternativa presentada, incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones detalladas que esa alternativa implicaría a los documentos de la Licitación Pública, en especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal manera que se exprese de manera completa y detallada, las variantes técnicas y las obligaciones que de ellas se derivarían para el Concesionario. Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse de todos los documentos técnicos, estudios, etc. que

1 soporten la alternativa, indicando, con precisión y suficiencia, la
2 justificación técnica de la misma y demostrando las razones por las cuales
3 la alternativa ofrecerá garantías que resultarán, para la ANI, iguales o
4 mejores a las que se obtendrían en las condiciones originalmente previstas
5 en este Pliego de Condiciones y sus Anexos.
6

7 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o rechazar las
8 alternativas y/o excepciones técnicas que el Adjudicatario haya presentado
9 de manera adicional a su Oferta, pero de cualquier forma se optará por la
10 Oferta Técnica alternativa únicamente cuando con ello no se afecten los
11 principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la contratación
12 pública.
13

14 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

15
16 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI podrá
17 solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios para
18 subsanar o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:
19

20 La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no afecten
21 la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las
22 condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y que no
23 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de
24 Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.
25

26 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que al
27 efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la Oferta.
28

29 La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que estime
30 necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las Ofertas,
31 siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora de la Oferta
32 presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente allegue su respuesta.
33 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al efecto les fije la ANI
34 en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la calificación del respectivo
35 factor según corresponda.
36

37 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
38 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.
39

40 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la
41 Oferta, que se mejore la Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con
42 posterioridad a la Fecha de Cierre, so pena de rechazo de la Oferta.
43

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier
2 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el presente numeral se le podrá
3 hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la Propuesta.
4
5 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a
6 todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.
7 En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe
8 y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.
9
10

11 5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

12
13 5.6.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos
14 Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI
15 efectuará las verificaciones de la información entregada por los Oferentes
16 que estime convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la
17 ANI.
18

19 5.6.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Ofertas,
20 la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los
21 Oferentes, si ésta no corresponde a los documentos expresamente
22 requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la ANI
23 no revisará ningún documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no es
24 requerido de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de
25 Condiciones.
26

27 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

28
29 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud
30 y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello
31 a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.
32 La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane
33 o aclare la información presentada por el Oferente para la acreditación de las
34 exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado
35 en que se encuentre la Licitación Pública. Cuando exista inconsistencia entre la
36 información suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o
37 suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la información, el
38 documento que la contenga se entenderá como no presentado, sin perjuicio de
39 poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho que fue entregada
40 información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.
41

1 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

2

3 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a
4 partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente
5 prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la
6 evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La
7 prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones
8 determinadas por la ANI.

9

10 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

11

12 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre
13 podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y cuando la
14 notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por la
15 ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la Licitación Pública.

16

17 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin abrir en
18 el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa expedición de un
19 recibo firmado por el solicitante.

20

21 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y una
22 (1) copia, además en medio magnético en sobres separados, marcados de
23 igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la
24 Oferta, adicionándole la Leyenda “Modificación a la Oferta Original”. En
25 todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones deberán ser
26 entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de
27 Cierre de la Licitación Pública.

28

29 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y hora de
30 Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.

31

32

33 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

34

35 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo
36 con la Ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando
37 las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se
38 reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores,
39 con el fin de evaluar la Oferta.

40

41 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la
42 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la Ley

- 1 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados, agentes o
2 asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de la revelación de
3 información confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los
4 términos establecidos en la Constitución Política –en especial el artículo
5 90– y en la Ley. En el caso que en la Oferta no se indique el carácter de
6 confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya
7 dicha confidencialidad, o las normas citadas no sean aplicables, la ANI no
8 se hará responsable por su divulgación.
9
- 10 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información
11 expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente
12 para la protección de información o de habeas data (incluyendo, pero sin
13 limitarse, a legislación expedida bajo las directrices de la Unión Europea
14 95/46 o a la Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que
15 aplique; los Oferentes garantizarán que toda la información revelada y
16 aportada a la Agencia, que comprenda datos e información personal, se hará
17 de conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la
18 Legislación Equivalente).
19
- 20 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y
21 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos
22 de que la ANI pueda utilizar dicha información en su Licitación Pública,
23 incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que todos los
24 consentimientos apropiados para la transferencia de tal información
25 personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo
26 que aplique una excepción legítima bajo el DPA o la legislación
27 equivalente, obviando la necesidad de obtener tales consentimientos).
28
- 29 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO
- 30
- 31 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta
32 todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato que
33 suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las modificaciones efectuadas
34 mediante Adendas.
35
- 36 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta de
37 Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en el Pliego de
38 Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas alternativas.
39

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.

6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.

6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13. de este Pliego de Condiciones

6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.

6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los
2 mismos –según corresponda–, así como el número de folios contenido en
3 el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.
4
- 5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas deberán
6 entregarse sellados. La ANI tomará las medidas de seguridad necesarias
7 para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la
8 Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.
9
- 10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los sobres
11 No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra
12 persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI
13 comunique a los Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a
14 disposición de los Oferentes para que presenten las observaciones
15 correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego
16 de Condiciones.
17

18 6.2. COMITÉ EVALUADOR
19

20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios
21 funcionarios y/o personas naturales o jurídicas externas a la entidad que
22 evaluarán las Ofertas conforme a los términos y condiciones previstas en el
23 presente Pliego de Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo
24 cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
25

26
27 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
28

29 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se
30 señala a continuación:

- 31 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificarán los requisitos para determinar
32 una Oferta Hábil, además de evaluar los documentos que otorgue
33 puntaje, con excepción de la Oferta Económica, mediante el análisis de
34 los documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las
35 Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el comité de
36 evaluación, de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2 y
37 siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de Condiciones. En
38 esta fase se determinarán cuáles son las Ofertas Hábiles y se otorgará
39 el puntaje correspondiente a la Oferta.
40
- 41 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones al
42 mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que
43 resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito específico para
44 este proceso de selección, de acuerdo con el Anexo 15, en el plazo

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 establecido en el numeral 2.2. del Pliego de Condiciones. El Oferente
2 que no allegue el cupo de crédito específico, de acuerdo al Anexo 15,
3 no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será
4 rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de
5 Condiciones.
6
- 7 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la Oferta
8 Económica, la cual será desarrollada en la audiencia pública de
9 Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la apertura de los
10 sobres No. 2 y a la realización de la evaluación económica en el mismo
11 acto público, siguiendo para tales efectos lo señalado en el numeral 6.8.
12 de este Pliego de Condiciones.
13
- 14 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de evaluación, el cual
15 será publicado en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de
16 Condiciones.
17
- 18 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
19 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que estimen
20 pertinentes en relación con el contenido del mismo. En ejercicio de esta
21 facultad los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar
22 las Ofertas.
23
- 24 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito
25 dentro del término establecido, y podrá solicitar información
26 complementaria a partir del Día siguiente a la fecha de recepción de las
27 observaciones y hasta la fecha de Adjudicación de la Licitación Pública, la
28 que deberá serle remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento
29 se señale a estos efectos.
30
- 31 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán
32 publicadas en el SECOP.
33
- 34 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se
35 presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán en
36 el SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la
37 realización de observaciones.
38
- 39 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo
40 establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este
41 término, los Oferentes podrán formular contra observaciones referidas
42 única y exclusivamente a las observaciones presentadas oportunamente por
43 algún otro Oferente.
44

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.3.8. Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por
2 los Oferentes, la ANI efectuará un informe de evaluación definitivo dentro
3 del plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, el
4 cual será publicado en el SECOP con anterioridad a la audiencia de
5 Adjudicación.

6
7 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan,
8 la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su vencimiento,
9 por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

10
11 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

12
13 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará
14 lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas
15 Hábiles serán objeto de evaluación.

16
17
18 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

19
20 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

21
22 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada
23 uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de
24 Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:

25

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	PUNTAJES
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	100 PUNTOS
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	66 PUNTOS
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	33 PUNTOS
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	0 PUNTOS

26
27 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y
28 cada uno de los requisitos señalados en los numerales 0 de este Pliego de
29 Condiciones se le asignarán cero (0) puntos.

30

31

32 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

33

34 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien
35 (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de
36 Condiciones de la siguiente manera:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los Oferentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por personal calificado se entiende aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para estos efectos, los Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo **11**, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del Contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el Oferente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del Contrato. Todo lo anterior, salvo circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales por la ANI.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p>La totalidad de la estructura plural u Oferente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	100 puntos
<p>En caso que el Oferente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al Oferente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	<p>Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del Contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS

1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de
2 porcentaje de personal calificado colombiano”.

3
4 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán
5 sumar para este factor más de cien (100) puntos.
6

7

8 6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO
9

10 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,
11 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán
12 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo
13 con el Anexo 15, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de
14 Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo
15 15, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada
16 por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
17

18

19 6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN
20

21 6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será realizada el
22 día y a la hora señalada en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones. Esta
23 audiencia será de carácter público.
24

25 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con
26 la lectura del informe de evaluación definitivo del contenido del sobre No.
27 1.
28

29 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los
30 Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que
31 se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones
32 presentadas respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los
33 Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una
34 intervención limitada a un tiempo máximo de diez (10) minutos.
35

36 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las
37 respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de
38 los informes de evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada
39 uno de los Oferentes, en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de
40 replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta se hayan
41 presentado por los intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese
42 sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta
43 intervención tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.
44

45 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender la
46 audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el tiempo requerido para

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 que el comité evaluador analice las observaciones presentadas durante la
2 audiencia de Adjudicación. Una vez la ANI determine el tiempo que sea
3 requerido para realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le
4 comunicará a los Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término
5 de reanudación de la misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso
6 de apertura de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas, previa
7 respuesta de la entidad de las observaciones formuladas en la Audiencia.
8
- 9 6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas económicas de que trata el
10 numeral 6.10, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes,
11 en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien
12 sobre la misma. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único vocero,
13 quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de tres
14 (3) minutos, sin que se pueda referir a temas distintos de la evaluación de
15 las Ofertas económicas. En caso de ser necesario se seguirá el
16 procedimiento establecido en el subnumeral 6.8.5 para dar respuesta a las
17 observaciones.
18
- 19 6.9.EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
20
- 21 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles
22 que hayan presentado el cupo de crédito específico que cumplan con los
23 requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y a la lectura
24 de los valores allí señalados para cada uno de los elementos de la Oferta
25 Económica, esto es, el VPAA expresado en Pesos de 31 de diciembre de
26 2012, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de este Pliego de
27 Condiciones.
28
- 29 6.9.2. A continuación, la ANI verificará la operación matemática para la
30 obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA consignado
31 por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del obtenido por la ANI,
32 primará este último para efectos de la evaluación de las Ofertas
33 Económicas.
34
- 35 6.9.3. Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta Económica, éstos
36 serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales efectos en
37 el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.
38
- 39 6.9.4. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica
40 cumpla con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se
41 procederá a Adjudicar la Licitación Pública al Oferente que hubiere
42 presentado dicha Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta
43 Económica sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en la
44 sección 1.6.
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.9.5. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas
2 cumplirían con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones,
3 se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
4 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

5
6 6.9.6. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas
7 Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se
8 procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:
9

10 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores
11 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la
12 proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como
13 el 90% de la media, de la siguiente manera:
14

15
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

16
17 Donde,
18

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

19
20 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte
21 menor al límite inferior.
22

23 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente
24 a la Media Geométrica Ajustada, así:
25

26 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la
27 media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:
28

29
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

30

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

31

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.9.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas
 2 cumplirían con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones,
 3 se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
 4 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

5
 6 6.9.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas
 7 Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se
 8 procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:
 9

10 (a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores
 11 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la
 12 proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como
 13 el 90% de la media, de la siguiente manera:
 14

Límite inferior = 90% * X

15
 16
 17 Donde,
 18

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

19
 20 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte
 21 menor al límite inferior.
 22

23 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente
 24 a la Media Geométrica Ajustada, así:
 25

26 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la
 27 media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:
 28

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

29
 30

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

31

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.9.9. En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuya Ofertas
2 Económicas cumplieren con lo exigido en el numerales 4.3, de este Pliego
3 de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual
4 se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

5
6 6.9.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas
7 Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se
8 procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:
9

10 (a) Si existiera más de tres (3) Ofertas Hábiles, Una vez consignados los
11 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero
12 o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite
13 inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

14
15
16
17
18

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

34
35
36
37

(i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

38
39
40
41
42
43
44

Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor), se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de la serie en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de elementos.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6

Una vez calculada la mediana, será calculada la media aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

7
8
9

Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

10
11
12
13
14

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

15
16
17
18

Donde,

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

19
20
21
22
23

(ii) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

$$X = \frac{P_{Max} + \left(\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

24
25

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P _{max}	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

1
2
3
4
5
6
7

(iii)Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 * \dots * P_n}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4 < n ≤ 6, m=2; Si 6 < n ≤ 9, m=3; Si n=10, m=4

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

6.9.11. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

- (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
- (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

$$P_n = \frac{VPE * 700}{VPE_n}$$

22

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2

Donde,

Pn	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE _n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

3
4

5 **6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

6

7 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores
8 de escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se
9 adjudicará la Licitación Pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para
10 efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se tendrán
11 en cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como válidas en todos los
12 aspectos en los términos de este Pliego de Condiciones

13

14 **6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE**

15

16 **6.11.1.** Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando
17 cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.

18

19 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

20

21 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
22 Económica. Si aplicando este factor continúa el empate;

23

24 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
25 Técnica. Si aplicando este factor continúa el empate;

26

27 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a la
28 Industria Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor continúa el
29 empate;

30

31 (d) Se preferirá la Oferta de servicios nacionales frente a la Oferta de
32 servicios extranjeros, Si aplicando este factor continúa el empate;

33

34

35 (e) Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si
36 aplicando este factor continúa el empate;

37

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (f) Se preferirá la Oferta presentada por una estructura plural siempre que:
2 a) este conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga una
3 participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la
4 Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la
5 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación; y c) ni la
6 Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean
7 empleados o accionistas de los miembros de la estructura plural. Si
8 aplicando este factor continúa el empate;
9
- 10 (g) Se preferirá la Oferta presentada por el Oferente que acredite en las
11 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento
12 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se
13 refiere la Ley 361 de 1997. Si la Oferta es presentada por una estructura
14 plural el integrante del Oferente que acredite que el diez por ciento
15 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos
16 del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el
17 veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo
18 el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión
19 acreditada en la Precalificación.
20
- 21 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea
22 posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos,
23 se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotas) la
24 Licitación Pública con los elementos suficientes de publicidad y
25 transparencia.
26

27 6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO
28

29 La Licitación Pública será adjudicada mediante acto administrativo al Oferente
30 Hábil con mayor puntaje o al que se encuentre ubicado en el primer lugar una vez
31 aplicados los criterios de desempate, mediante acto administrativo que le será
32 notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.
33

34 En caso de declaratoria de desierto de la Licitación pública se hará mediante acto
35 administrativo motivado, que será notificado de conformidad con lo señalado en el
36 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
37
38

1 CAPÍTULO VII

2 DISPOSICIONES ADICIONALES

3
4 7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

5
6 7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de
7 la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía
8 Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme
9 a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

10
11 7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá
12 la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el
13 SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del
14 Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15)
15 Días siguientes a la Adjudicación si así lo solicitan.

16
17 7.1.3. Cuando se declare desierta la Licitación Pública, a los Oferentes se les
18 devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes
19 a tal declaratoria si así lo soliciten.

20
21 7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

22
23 Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos podrán
24 reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá
25 destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las
26 Ofertas que le fueren presentadas.

27
28
29 7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

30
31 7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la Adjudicación de la
32 Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la
33 suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad
34 comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea
35 la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

36
37 7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este
38 Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía
39 de Seriedad de la Oferta.

40
41 7.3.3. Dentro de los veinte (20) Días hábiles siguientes al vencimiento del plazo
42 establecido en el subnumeral 7.3.1 de este Pliego de Condiciones, el
43 Concesionario adjudicatario deberá informar a la ANI, mediante
44 comunicación suscrita por su representante legal, si acepta el uso del
45 mecanismo de Amigable Componedor de manera permanente para la

1 solución de controversias, en las condiciones y en las formas establecidas
2 en la Sección 15 del Contrato Parte General.

3

4 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5

6 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco
7 (45) Días Hábiles siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido)
8 siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado
9 a criterio de la ANI.

10

11 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato, dentro
12 de los quince (15) Días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar,
13 si considera que su Oferta es igualmente favorable para la entidad.

14

15 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de
16 la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en
17 el Pliego de Condiciones, específicamente las de suscribir y perfeccionar el
18 Contrato durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de
19 Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Oferta, sin
20 perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años,
21 de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8
22 de la Ley 80 de 1993.

23

24 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación Pública se
25 sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones,
26 con las modificaciones que se incorporen mediante Adenda. La minuta del
27 Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones y derechos que
28 asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones
29 a que estará sometida la ejecución del Contrato.

30

31 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

32

33 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la Adjudicación en
34 los siguientes casos:

35

36 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

37

38 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de
39 Condiciones.

40

41 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la
42 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del
43 Concesionario.

44

45

46

- 1 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
2
3 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las
4 Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en
5 los siguientes casos:
6
7 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de
8 cualquier condición o modalidad.
9
10 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta o
11 ésta sea presentada sin haber sido suscrita por el representante legal del
12 Oferente o los representantes legales de los miembros de la estructura
13 plural.
14
15 (c) Cuando la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil con matrícula
16 profesional vigente.
17
18 (d) La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con
19 la Oferta.
20
21 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
22 corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones
23 sociales y parafiscales.
24
25 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente
26 suscrita o la misma adolezca de errores que la ANI, en los términos y
27 condiciones señalados en este Pliego de Condiciones, o no pueda
28 ajustarse de oficio por tratarse de errores diferentes a errores de cálculo
29 o aritméticos.
30
31 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el Pliego o Anexos que
32 impidan la comparación objetiva de las Ofertas o no hayan sido
33 subsanadas y presentadas en tiempo las demás informaciones
34 solicitadas por la ANI de conformidad con lo previsto en el presente
35 Pliego de Condiciones, dentro del término concedido para el efecto.
36
37 (h) Cuando se compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado u
38 obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de
39 evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a
40 los Oferentes.
41
42 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió confabulación
43 entre los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios
44 fijados por la ANI para la presente Licitación Pública.
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de
2 inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley,
3 conflictos de interés o se encuentre en causal de disolución o
4 liquidación obligatoria de manera sobreviniente a la Conformación de
5 la Lista de Precalificados.
6
7 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2
8 de la Invitación a Precalificar.
9
10 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la capacidad
11 jurídica, experiencia en inversión o capacidad financiera, según
12 corresponda, de conformidad con el numeral 1.4.31 de este Pliego de
13 Condiciones.
14
15 (m) Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que
16 tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades
17 anónimas abiertas. Las sociedades anónimas abiertas son las inscritas
18 en el Registro Nacional de Valores y Emisores, según certificación
19 expedida por la Superintendencia Financiera
20
21 (n) Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o
22 documentos que contengan datos alterados o que contengan errores,
23 cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva
24
25 (o) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
26 Condiciones.
27

28 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá
29 entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser
30 aplicable.
31

32 7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
33

34 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de
35 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de
36 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en el
37 contrato de interventoría y Contrato de concesión. La interventoría será contratada
38 mediante un proceso independiente, será integral y se encargará de las actividades
39 de interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa, financiera, contable,
40 tributaria y ambiental de la concesión